

**ESTUDIO DE MERCADO PARA LA DETERMINACIÓN DE VALORES UNITARIOS TOPE
MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL Y ADICIÓN DE ELEMENTOS AL CONTRATO SDM-SASI-1294-2025**

INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha del estudio	17 de julio de 2026
Dependencia	Secretaría de Desarrollo Social - Municipio de Cota, Cundinamarca
Tipo de contrato	Suministro
Proceso de origen	Proceso SASI-008-2025 - Contrato SDM-SASI-1294-2025
Objeto	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES, ELEMENTOS Y SUMINISTRO DE SUDADERAS PERSONALIZADAS INCLUYENDO EL DISEÑO Y CONFECCIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA.
Asunto	Determinación de valores unitarios tope de los elementos requeridos para sustentar la modificación presupuestal y su incorporación al contrato en ejecución.
Lugar de ejecución	Municipio de Cota, departamento de Cundinamarca
Plazo de referencia	Hasta el 30 de noviembre de 2026 y/o hasta agotar recursos, sin superar la vigencia fiscal 2026.

1. ANTECEDENTES Y ALCANCE.

El 9 de julio de 2026, la Secretaría de Desarrollo Social adelantó una solicitud de información al mercado con el propósito de obtener precios para la modificación presupuestal y la adición de elementos al Contrato SDM-SASI-1294-2025, derivado del Proceso SASI-008-2025. La solicitud señaló que, durante la ejecución contractual, se identificaron requerimientos adicionales asociados al cumplimiento de los programas sociales de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, y Envejecimiento Activo y Saludable del Adulto Mayor.

El alcance del presente estudio se limita a la determinación de valores unitarios de referencia para setenta y cuatro (74) ítems incluidos en el formato de cotización. Estos valores servirán como topes económicos para la incorporación de los elementos, sin definir por sí mismos las cantidades finales a adquirir ni el valor total de la modificación, aspectos que deberán establecerse según la necesidad efectiva, la disponibilidad presupuestal y los límites jurídicos aplicables a la modificación contractual.

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO DE MERCADO.

Consolidar y comparar las cotizaciones recibidas bajo una base técnica homogénea, con el fin de establecer un valor unitario tope para cada ítem mediante el promedio aritmético simple de los precios impuestos incluidos reportados por los cotizantes.

3. FUENTES DE INFORMACIÓN.

Para la elaboración del estudio se utilizaron la solicitud de cotización expedida por la Entidad y las tres propuestas económicas allegadas en el mismo formato técnico, todas con una cantidad de referencia de una (1) unidad por ítem. Las cotizaciones analizadas fueron las siguientes:

No.	Cotizante / proveedor	NIT	Fecha	Ciudad
1	CARPAS OSCAR	1.076.032.269	14/07/2026	Bogotá

No.	Cotizante / proveedor	NIT	Fecha	Ciudad
2	PLÁSTICOS MQ S.A.S.	830.098.143-7	13/07/2026	Funza
3	HIGH FORCE GROUP S.A.S.	901.505.738-3	14/07/2026	No informado

4. METODOLOGÍA DE COMPARACIÓN Y CÁLCULO.

La revisión confirmó que las tres cotizaciones contienen los mismos setenta y cuatro (74) ítems, con descripción técnica, unidad de medida y cantidad de referencia equivalentes. Esta correspondencia permite efectuar una comparación directa y evita combinar precios asociados a especificaciones diferentes.

Para cada ítem se tomó el valor total unitario impuesto incluido reportado por cada proveedor. Este criterio resulta consistente con la solicitud de cotización, que exige considerar todos los costos directos e indirectos y discriminar el IVA en los productos a los que resulte aplicable.

FÓRMULA APLICADA
Valor unitario tope del ítem = (Cotización 1 + Cotización 2 + Cotización 3) / 3

El resultado se conserva con dos (2) decimales. En consecuencia, la columna de promedio del anexo económico constituye el valor unitario tope de la Entidad para cada ítem. La oferta económica que se estructure para la modificación no deberá superar dicho valor unitario, sin perjuicio de la discriminación tributaria que corresponda a cada bien y a la condición fiscal del futuro proveedor.

5. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE PRECIOS.

La sumatoria de una (1) unidad de cada uno de los setenta y cuatro (74) ítems permite obtener una referencia global comparable entre los tres cotizantes. Los resultados son los siguientes:

No.	Cotizante / proveedor	Valor antes de IVA	IVA reportado	Valor impuesto incluido
1	CARPAS OSCAR	\$ 29.395.196,00	\$ 5.579.600,61	\$ 34.974.796,61
2	PLÁSTICOS MQ S.A.S.	\$ 34.710.812,00	\$ 6.588.575,47	\$ 41.299.387,47
3	HIGH FORCE GROUP S.A.S.	\$ 29.707.454,00	\$ 5.638.871,30	\$ 35.346.325,30
PROMEDIO SIMPLE		\$ 31.271.154,00	\$ 5.935.682,46	\$ 37.206.836,46

La cotización total más baja corresponde a CARPAS OSCAR, por valor de \$34.974.796,61, mientras que la cotización más alta corresponde a PLÁSTICOS MQ S.A.S., por valor de \$41.299.387,47. La diferencia entre ambos valores es de \$6.324.590,86, equivalente aproximadamente al 18,08 % del menor valor. La variación observada no impide la comparabilidad, dado que se mantiene de forma uniforme en los ítems y las tres propuestas responden a la misma base técnica.

El promedio global impuesto incluido asciende a **TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$37.206.836,46)**. Este valor corresponde únicamente a la agregación de una (1) unidad de cada ítem y no debe interpretarse como el valor total obligatorio de la modificación contractual.

Número de ítems analizados	74
Método de cálculo	Promedio aritmético simple por ítem
Valor global promedio impuesto incluido	\$ 37.206.836,46
Resultado aplicable	Valor promedio por ítem = valor unitario tope de la Entidad

6. DETERMINACIÓN DE LOS VALORES UNITARIOS TOPE.

El valor unitario tope de cada uno de los setenta y cuatro (74) ítems se encuentra detallado en el archivo Excel denominado “Estudio de Mercado Valores Tope Elementos.xlsx”. En dicho documento se presentan, en una sola hoja, la descripción técnica, unidad de medida, cantidad de referencia, los valores impuestos incluidos de cada cotizante y el promedio simple que constituye el tope de la Entidad.

La utilización del promedio simple evita privilegiar una cotización particular, incorpora la información de los tres participantes del sondeo y permite establecer precios que reflejan el punto central de las condiciones consultadas. Asimismo, al calcularse por ítem, el método conserva las diferencias propias de cada bien y permite estructurar la modificación con las cantidades que efectivamente se requieran.

7. CONSIDERACIONES TRIBUTARIAS Y ECONÓMICAS.

Los valores comparados incluyen el IVA cuando fue reportado como aplicable. Las estampillas, tasas, contribuciones, retenciones, Rete-ICA y demás descuentos asociados al marco tributario municipal no se deducen de las cotizaciones para efectos del promedio, toda vez que constituyen obligaciones que deberán ser previstas por el proveedor dentro de su estructura de costos y cuya causación depende de la actividad económica, régimen tributario y condiciones de facturación.

Los valores unitarios tope deberán entenderse como precios máximos de referencia para la modificación. En consecuencia, las cantidades y el valor final deberán corresponder a la necesidad certificada por la dependencia, la disponibilidad presupuestal, el plazo contractual y las condiciones de ejecución, sin superar los límites aplicables al contrato.

8. CONCLUSIÓN.

Con fundamento en la solicitud de información y en las tres cotizaciones comparables recibidas, se concluye que existe información económica suficiente para establecer valores unitarios de referencia para los setenta y cuatro (74) ítems adicionales requeridos. La metodología de promedio aritmético simple sobre valores unitarios impuestos incluidos permite fijar topes objetivos, verificables y homogéneos.

En consecuencia, se adoptan como valores unitarios tope de la Entidad los promedios consignados en la columna H del anexo Excel. El valor global promedio de \$37.206.836,46 se presenta únicamente como referencia de una unidad de cada ítem y no sustituye la definición de cantidades ni la determinación presupuestal de la modificación contractual.